



LEY N° 21.643/2024

Conocida como "Ley Karin", modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales en Chile para abordar la prevención, investigación y sanción del acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo.

ACOSO SEXUAL

Una persona realice, en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

VIOLENCIA EN EL TRABAJO

Es ejercida por terceros ajenos a la relación laboral, entendiéndose por tal, aquellas conductas que afecten a las trabajadoras y a los trabajadores, con ocasión de la prestación de servicios, por parte de clientes, proveedores o usuarios, entre otros.



ACOSO LABORAL

Toda conducta que constituya agresión u hostigamiento ejercida por el empleador o por una o más personas trabajadoras, en contra de otra u otras, por cualquier medio, ya sea que se manifieste una sola vez o de manera reiterada, y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

Aspectos relevantes incorporados



El acoso puede presentarse una sola vez o de forma reiterada. Además, incluye la violencia ejercida por terceros ajenos a la relación laboral.



Los empleadores deben elaborar un Protocolo de Prevención de Acoso Sexual, Acoso Laboral y Violencia en el Trabajo, identificando los riesgos y capacitando a las y los trabajadores.



El empleador debe tomar medidas inmediatas de resguardo, como la separación de espacios físicos y la atención psicológica temprana, frente a denuncias.



Regula procedimientos de investigación interna, los que deben ser confidenciales, imparciales y expeditos. Fortalece el papel de la Dirección del Trabajo y la Contraloría General de la República.



Permite aplicar sanciones establecidas en la legislación laboral ante casos graves, incluyendo la obligación de denunciar al Ministerio Público.



Incorpora los mismos deberes de prevención e investigación del acoso laboral y sexual en el sector público.